



SEDESSON
Secretaría
de Desarrollo Social

Manual de Trámites y Servicios

2017

Oficio Validación DS/0064-2017

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

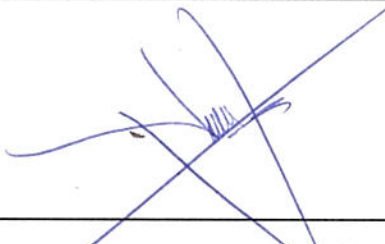
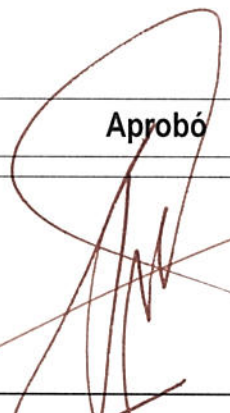


SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA UNIDOS POR TU MAYOR BIENESTAR
2017

Elaboró	Aprobó
 LIC. JUAN LORENZO BAZ MORENO DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES	 ING. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL


GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de
Administración



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

FOR-MTS

Dependencia o Entidad
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Trámite
Unidos por tu Mayor Bienestar

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el Trámite
Dirección General de Programas Sociales

Domicilio
Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora C.P. 83270, atención directa en los teléfonos (01 662) 108 37 36 y la línea gratuita 01 800 50 79 222

Horario de Atención al Público
8:00 a las 15:00 de Lunes a Viernes
Matriz: Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora Hermosillo, Sonora.

Descripción
Unidos por tu Mayor Bienestar, es un Programa Social de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, implementado como una estrategia articulada de los programas y servicios para adultos mayores con un enfoque de inclusión social y transversalidad. Este programa tiene cobertura en todo el Estado de Sonora, su población objetivo son los Adultos Mayores de 60 o más años de edad, residentes en el estado de sonora, que se encuentran en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social y que cubran con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2017, la población objetivo es la siguiente: a) Personas que tengan entre 60 a 64 años y que habiten en las localidades con población menor a 5 mil habitantes. b) Personas que estén en el rango de edad de 60 a 64 años y que tengan alguna discapacidad que les dificulte contar con un empleo generador de ingresos. c) Personas de 65 años y más con ingresos por pensión mensual superior a \$1,092.00 y menor a \$2,786.45 y que no sean beneficiarios de los programas federales; Pensión para



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico

Adultos Mayores o Prospera.

Aplica para las personas que habrán de inscribirse en el período 2017.

Requisitos

1. Documento con fotografía que acredite la identidad. (Credencial de elector, tarjeta INAPAM, IMSS, ISSSTE, entre otras)
2. Documento que haga constar la fecha de nacimiento. (Acta de nacimiento preferentemente, credencial de elector, tarjeta INAPAM, IMSS, ISSSTE, entre otras.)
3. Comprobante de domicilio (Recibo luz, agua, predial, entre otros)
4. Clave Única de Registro de Población (CURP)
5. Comprobante de ingreso por pensión (Estado de cuenta del banco, reporte o consulta de movimientos proporcionado en el cajero automático o por un asesor bancario, recibo, constancia)
6. Presentar solo copia de credencial de elector si contiene los datos de CURP y domicilio actual.
7. Datos de un familiar o amigo para tener contacto con el beneficiario: Nombre completo, parentesco, teléfono y fecha de nacimiento.
8. Las personas con alguna discapacidad, deberán presentar los requisitos anteriores además de una copia de la credencial expedida por el Consejo Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad o una constancia médica de discapacidad.
9. Proporcionar información verídica para el llenado del formato de "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico".

Lugares de pago

NO APLICA

Costo

GRATUITO

Comprobante

NO APLICA

Formato (s)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO
SOCIOECONOMICO



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Tiempo de Respuesta

Una vez efectuado el llenado de la "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico" y haber cubierto los requisitos establecidos, en 15 días hábiles posteriores a su recepción de su solicitud se le notificará telefónicamente de la incorporación al programa, conforme a la disponibilidad de espacios en el padrón y de presupuesto asignado.

Observaciones

NO APLICA

Fundamento Jurídico

Artículo 32 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, Artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Reglas de Operación del Programa "Unidos por tu Mayor Bienestar".

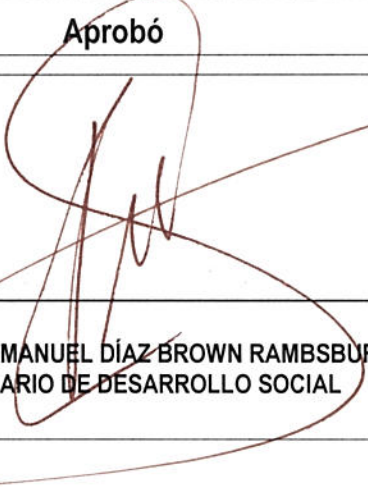


SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA SOCIAL
2017

Elaboró	Aprobó
 ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	  GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Dirección General de Administración ING. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

FOR-MTS

Dependencia o Entidad

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Nombre del Trámite

Programa de Apoyo a la Vivienda Social

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el Trámite

Dirección General de Infraestructura Social

Domicilio

Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora C.P. 83270, atención directa en los teléfonos (01 662) 108 37 36 y la línea gratuita 01 800 50 79 222

Horario de Atención al Público

8:00 a las 15:00 de Lunes a Viernes

Domicilio oficinas centrales: Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora.

Descripción

El Programa de Apoyo a la Vivienda Social busca contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los sonorenses mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna.

Se integra por las 4 vertientes:

- a) Construcción de Baño Digno
- b) Ampliación de Vivienda
- c) Construcción de Piso Firme
- d) Mejoramiento General de Vivienda

Población Objetivo:

•**Construcción de Baño Digno:** Se atenderá a aquellas familias que habitan en viviendas que no cuentan con instalaciones adecuadas para servicios sanitarios tradicionales, utilizando adaptaciones rudimentarias que no ofrecen condiciones de salubridad favorables, poniendo en riesgo la salud de sus habitantes, con posibilidad de infecciones y proliferación de ambientes favorables para enfermedades como el dengue por desecho de aguas negras a la vía pública.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

•**Ampliación de Vivienda:** Básicamente, va dirigido a familias que viven en hacinamiento según información oficial detectada en el levantamiento de CUIS, entendiéndose por hacinamiento, aquella situación en que en una habitación pernoctan 3 o más personas.

•**Construcción de Piso Firme:** El piso de tierra constituye uno de los indicadores de marginación que determinan la precaria situación de la vivienda, no solo respecto a los materiales de construcción, sino que es además, un factor que favorece la presencia de enfermedades diarreicas, parasitarias y respiratorias agudas; en este contexto, se contempla el programa de construcción de Piso Firme, con el objeto de contribuir a la disminución de la marginación respecto a la variable de viviendas particulares con piso de tierra a través de la construcción de piso de cemento, elevando la calidad de vida de los sonorenses

•**Mejoramiento General de Vivienda:** Contempla acciones diversas de mejoramiento de vivienda, sujetándose a la disponibilidad financiera dando prioridad a las vertientes antes mencionadas, pudiéndose incluir trabajos de enjarres, terminación o reparación de muros, instalaciones eléctricas, entre otras.

Tiempo de Respuesta

Una vez efectuado el registro de solicitudes y haber cubierto los requisitos establecidos, en 15 días hábiles posteriores a su recepción de su solicitud se le notificará telefónicamente de la incorporación al programa, conforme a la disponibilidad de espacios en el padrón y de presupuesto asignado.

Requisitos

1. Cumplir con el Cuestionario Unico de Información Socioeconomica (CUIS).
2. Llenar formato de Solicitud de Apoyo al Programa.
3. Comprobante de posesión legal del terreno o vivienda.
4. Copia de identificación oficial, preferentemente credencial de elector, la cual servirá para acreditar, la identidad, a través de la fotografía, la fecha de nacimiento y edad, el domicilio;
 - si el domicilio no está actualizado, será necesario entregar copia de comprobante de domicilio.

Lugares de pago

NO APLICA

Costo

NO APLICA



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

- Requisito indispensable: estar habitando la vivienda.

Será considerado como beneficiario, aquel solicitante que haya cumplido con la totalidad de requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Comprobante

NO APLICA

Formato (s)

CUESTIONARIO UNICO DE INFORMACION SOCIOECONOMICA (CUIS)

Observaciones

NO APLICA

Fundamento Jurídico

Artículo 32 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda Social.